



28 SEP 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

427/26

Salta,

EXPEDIENTE N° 243/2026 – ECO -UNSa

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 281/2026, mediante la cual se aprueba el dictado del "Curso Intensivo Intersemestral de la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos", para el período julio-agosto 2026, presentado por la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, responsable de la referida materia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado acto administrativo se rige por el marco de la Res. CD-ECO N° 700/25, la cual aprueba el Programa de Cursos Intensivos Intersemestrales destinado a estudiantes que hayan completado el cursado, en condiciones de libres o aspiren a acceder a la promoción teniendo como requisito la regularidad.

Que, a fs. 49 de las presentes actuaciones, la Profesora VILLAGRÁN manifiesta la necesidad de ampliar las condiciones establecidas en la Resolución CD-ECO N° 281/2026, con el fin de brindar a los alumnos interesados, la posibilidad de promocionar la asignatura, cuya implementación resulta oportuna y conveniente.

Que, la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General Académica toman conocimiento de la presente solicitud (fs. 53 y 55).

Que a fs 73, del expediente de referencia, obra Despacho N° 341/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2026, celebrada de manera presencial el día 22/09/26, resolvió aprobar unánimemente el Despacho N° 341/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que obra a fs.73 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo de la Res. CD-ECO N° 281/2026 inc. 4.3, en el cual se incorpora la siguiente condición para promocionar la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos: "Curso Intensivo Intersemestral de la asignatura Derecho Privado, Obligaciones y Contratos":

"3. Para obtener la promoción deberán aprobar las evaluaciones con una nota de 7 o mayor a 7 y un coloquio final integrador, al finalizar el cursado"

ARTÍCULO 2°- HÁGASE SABER a la Profesora VILLAGRÁN, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, Informática, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.